



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: TBIN-2012-101
Vigencia: Agosto de 2012

PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN BUCEO INDUSTRIAL

Antecedente: Certificado de Bachillerato o equivalente

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 47 de la Ley General de Educación, los propósitos de formación general, así como la adquisición de conocimientos, habilidades capacidades y destrezas, se encuentran descritos en el *Perfil de Egreso y Objetivo General*. Así mismo los contenidos fundamentales de estudio y las secuencias indispensables entre asignaturas, se atienden en los *programas de asignaturas, competencias previas y retícula*, de este plan de estudios. (véase anexo).

Asignatura	Créditos
Anatomía y Fisiología	5
Buceo con Equipo Autónomo	15
Buceo con Mezcla de Gases	9
Buceo con Suministro desde Superficie con Aire	13
Corte y Soldadura Submarina	20
Desarrollo Sustentable	4
Elementos Estructurales Subacuáticos	9
Herramientas y Equipos Hidráulicos y Neumáticos	10
Maniobras Subacuáticas	10
Medicina del Buceo	5
Oceanografía y Meteorología Marina	4
Planeación y Organización de Operaciones de Buceo	5
Taller de Investigación I	4
Taller de Investigación II	4
Taller de Mantenimiento a Equipo de Buceo	11
Taller de Soldadura Autógena	8



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: TBIN-2012-101
Vigencia: Agosto de 2012

Tecnología de Náuticas y Maniobras	8
Tecnología de Soldadura por el Proceso SMAW	8
Tecnología del Taller	8
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
Total de créditos	175

Para obtener el certificado de estudios de Técnico Superior en Buceo Industrial, el estudiante deberá haber aprobado un total de **175** créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos establecidos por la Ley General de Profesiones y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Técnico Superior en Buceo Industrial**.

México, D.F., mayo de 2013

Subsecretario de Educación Superior

Dr. Fernando Serrano Migallón

Director General de Educación Superior Tecnológica

Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez